



## ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DAS-UCC-LPL-054/2019 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS: DEVCRAFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:40 (nueve horas con cuarenta minutos) del día 21 (veintiuno) de marzo del 2019 dos mil diecinueve, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local IPEJAL-DAS-UCC-LPL-054/2019 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS: DEVCRAFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE”, ante la presencia de Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), Elizabeth Guerra Macías, Director de Responsabilidades, María Guadalupe Velasco Ponce, Director de Planeación y Proyectos Tecnológicos, (Área Requirente) y Paola Ivonne Ramírez Mena, Auxiliar de Compras de la Dirección de Adquisiciones.

No se contó con la asistencia de ningún interesado a este acto.

El presente proceso licitatorio está regulado bajo las reglas señaladas en las “Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión” emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los LICITANTES, LOS PARTICULARES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Así mismo la presente acta formará parte integral de las bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 62, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PÁGINA 1 DE 2



Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoria a las **10:00 (diez) horas** firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

<b>EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ</b> DIRECTOR DE ADQUISICIONES (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS).	
<b>GLORIA ELIZABETH GUERRA MACÍAS</b> DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA.	
<b>MARÍA GUADALUPE VELASCO PONCE</b> DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS (ÁREA REQUIRENTE).	 Velasco Ponce Ma. Gpe
<b>PAOLA IVONNE RAMÍREZ MENA</b> AUXILIAR DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS).	